CONTRATO N° 06/2.018

Entre LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FERNANDO RAMON SCHUSTER SALINAS, con Cédula de Identidad N° 2.159.052, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRONTERA PRODUCCIONES**, domiciliada en Avda. Monday c/ Bernardino Caballero, Cuidad Pte. Franco , República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO**, con Cédula de Identidad **N° 1.559.736**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.472.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 05/2.018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°447/2018 de fecha 10/04/2.018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**82101601-001**	**Publicidad radial**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1**		**53.690.000**
1.1		Espacios Radiales AM y FM en las diferentes emisoras, por hora	Unidad	EVENTO	600	1.200	29.500	35.400.000
1.2		Elaborar y difundir spots publicitarios, informando de las obras a la población	Unidad	EVENTO	125	250	29.500	7.375.000
1.3		Difusión de Resoluciones, avisos institucionales, cobertura de las obras realizadas por la institución	Unidad	EVENTO	128	256	29.500	7.552.000
1.4		Apoyo al deporte a través de campañas publicitarias	Unidad	EVENTO	25	48	29.500	1.416.000
1.5		Programas institucionales con espacio Radial AM y FM	Unidad	EVENTO	33	66	29.500	1.947.000
2	**82101602-001**	**Publicidad televisiva**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1**		**459.140.000**
2.1		Difusión de los materiales audiovisuales en los principales programas televisivos locales	Unidad	EVENTO	20	40	790.000	31.600.000

FRONTERA Producciones

GOBERNACION ALTO PARANÁ

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

2.2		Divulgación de comunicados en programas televisivos	Unidad	EVENTO	43	87	790.000	68.730.000
2.3		Compendio de los trabajos realizados por la institución obras	Unidad	EVENTO	24	48	395.000	18.960.000
2.4		Spots publicitarios previamente elaborados y difundidos en los medios	Unidad	EVENTO	135	270	295.000	79.650.000
2.5		Publicidad por internet	Unidad	EVENTO	18	36	2.400.000	86.400.000
2.6		Difusión de materiales audiovisuales en programas emitidas a nivel nacional	Unidad	EVENTO	110	220	790.000	173.800.000
3	**82101504-002**	**Publicacion en periodicos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1**		**219.930.000**
3.1		Publicación de Licitación Pública N. 2 columnas x 15 cm de lunes a viernes	Unidad	EVENTO	48	97	990.000	96.030.000
3.2		Difusión de Licitaciones 2columnas x15cm domingos	Unidad	EVENTO	47	94	650.000	61.100.000
3.3		Divulgación de materiales especiales	Unidad	EVENTO	17	34	1.150.000	39.100.000
3.4		Elaboración de revista institucional	Unidad	EVENTO	3	6	3.950.000	23.700.000
Precio Total								**732.760.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Setecientos treinta y dos millones, setecientos sesenta mil. (Gs. 732.760.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná.-
Los servicios de publicaciones serán realizados por el Proveedor a partir de las 48 horas de la firma del Contrato y durante toda la vigencia del mismo, según la necesidad de la Gobernación, conforme al siguiente procedimiento:

a) La Secretaría de Prensa emitirá una nota de Servicio al Proveedor
b) Una vez recepcionado el pedido, el Proveedor realizará el servicio, en el plazo, medio de prensa y otras condiciones especificadas en la solicitud precitada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Prensa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

FRONTERA Producciones

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 26 Días del mes de Abril del 2.018.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

LIC. FERNANDO R. SCHUSTER SALINAS
C.I.Nº. 2.159.052
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: FRONTERA PRODUCCIONES

Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO
C.I.Nº. 1.559.736
PROPIETARIO

FRONTERA Producciones

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay